

ACTA N° 65

Municipalidad de la Jiruca, Departamento de Copan, Sesión Ordinaria, celebrada el día Jueves 15 de febrero del 2024.

Presidido por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Tuentes, con asistencia de María Soledad Chavarría Vicedalcas Municipal, de los Regidores PRIMERO: Glenda Xiomara Estela IGLESIA

Flor Amante Jimenez Menjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez

QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz Escalante SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez OCTAVA:

Jose Benjamin Perdomo Escobar. Presente el señor Comisionado Municipal Solvado Tobon, del Secretario Municipal queda Pe.

N°1 El señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum declara por abierta la sesion **N°2** Invocacion

a DIOS **N°3** Se leyó discutió y aprueba el acta de la sesion anterior **N°4** El Secretario Municipal dio lectura

a la correspondencia recibida **N°5** La Auditora Interna Municipal presenta a la honorable Corporacion Municipal el

Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Diciembre 2023 - Enero 2024. En cumplimiento al artículo 54

de la Ley de Municipalidades, por este medio presento el informe

mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoría interna, en diciembre 2023, y enero 2024.

Año - 2023 - 2024

A. Actividades Realizadas

Esta unidad de Auditoría Interna de la Jueces, Departamento de Copan, del 01 al 31 de diciembre de 2023, y del 01 al 31 de enero del 2024, ha realizado las siguientes actividades:

1) 05/12/2023 Oficio N° 013-2023 UAIM/LJC enviado al Alcalde Municipal enviado para remitir Oficio N° 022-2023-TSC-DTADM-GASM para agendar los días 07 y 08 de diciembre como jornada laboral en las oficinas principales del Tribunal Superior de Cuentas en la ciudad de Tegucigalpa.

2) 12/12/2023 Oficio N° 014-2023 UAIM/LJC, enviado al Tesorero Municipal sobre liquidación de viáticos en el viaje a la ciudad de Tegucigalpa a las oficinas del TSC.

3) 15/12/2023 Oficio N° 015-2023 UAIM/LJC, enviado a la Corporación Municipal sobre actividades realizadas en el mes de noviembre

4) 17/01/2024 Oficio N° 001-2024/UAIM/LJC, enviado al jefe de Recursos Humanos, Mario Sobeyda Chavarría con copia a Corporación Municipal para remitir CIRCULAR 001-2024-SG-TSC

Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos. Para proceder de manera inmediata e advertir por escrito a cada una de las personas que conlleva la obligatoriedad de presentar la actualización de la declaración Jurada de Bienes año 2024 ante el Tribunal Superior de Cuentas

5) 17/01/2024 Oficio N° 002-2024/UAIM/LJC enviado al Alcalde Municipal para que proceda a realizar el trámite de la Caución o Fianza, la cual vence el 25 de enero de 2024. Agilizar los trámites correspondientes.

6) 17/01/2024 Oficio N° 003-2024/UAIM/LJC enviado al Tesorero Municipal para que proceda a realizar el trámite de la Caución o Fianza la cual vence el 25 de enero de 2024. Agilizar los trámites correspondientes.

7) 17/01/2024 Oficio N° 004-2024/UAJM-LSC enviado a la Fele de recursos Humanos: Martha Sobeyda Chaverro con copia al Tesorero Municipal: Johnny Magdiel Enmerado, Contador Municipal: Nancy Yanelli Orellano y al Alcalde Municipal Abg German David Guerra. Para dar a conocer el COMUNICADO por parte del Consejo Honorario de la Empresa Privada (COHEP) para dar a conocer la Tabla: Escala de Tarifas Progresivas del ISR para el periodo 2024, lo que se debe aplicar a partir del mes de enero del año 2024.

8) 25/01/2024 Oficio N° 005-2024/UAJM/LSC enviado a la Contadora Municipal para remitir CIRCULAR N° 001/2024-PRESIDENCIA PRESENTACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023. Solicitando el informe de Rendicion de Cuentas correspondiente al año 2023, así como los documentos que se enlistaron para cumplir con el requisito que debe incluir el DICTAMEN u opinión del Auditor Interno, refiriéndose estrictamente al contenido y elaboración de dicho informe.

9) 29/01/2024 Oficio N° 006-2024/UAJM/LSC, enviado al Tesorero Municipal remitiendo CIRCULAR N° 001/2024-PRESIDENCIA PRESENTACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023 para el conocimiento de la entrega de la Rendicion de Cuentas año 2023, y a la vez solicitando cualquier tipo de documentación que se necesite para la elaboración del DICTAMEN u opinión del Auditor Interno.

10) Elaboración de Arqueos de Caja General al Departamento de Tesorería

- a. Arqueo a caja general en fecha 14/12/2023
- b. Arqueo a caja general en fecha 11/01/2024
- c. Arqueo a caja general en fecha 17/01/2024
- d. Arqueo a caja general en fecha 26/01/2024

11) Otras Actividades

Elaboración de Calendario de Control de Oficios año 2024
Colaboración en diferentes actividades

B.- Analisis de la Ejecución Presupuestaria
Dato importante para la toma de decisiones

Ingresos DICIEMBRE 2023	4,604,540.54
-------------------------	--------------

Egresos DICIEMBRE 2023	2,438,704.37
------------------------	--------------

Segun el Artículo 98 de la ley de Municipalidades, en el mes de Diciembre de 2023 "SI" se cumple pues los ingresos superan a los egresos

Ingresos ENERO 2024	988,073.43
---------------------	------------

Egresos ENERO 2024	579,582.31
--------------------	------------

Segun el Artículo 98 de la ley de Municipalidades, en el mes de ENERO de 2024 "SI" se cumple pues los ingresos superan a los egresos.

C.- Conclusion.

Esta unidad de auditoria interna dara seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe (una vez el secretario haya emitido la correspondiente certificación de quinto de acto de aprobación de este informe) para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realicen de conformidad. **Nº 6** El Tesorero Municipal Johnny

Magdiel Enamorado, en cumplimiento al artículo No 58 numeral 4 de la Ley de Municipalidades presento a ustedes el informe de ingresos y egresos del mes de Enero del 2024

Ingresos Corrientes	988,073.47
---------------------	------------

Intereses Bancarios	4,485.99
---------------------	----------

Total Ingresos	992,559.44
----------------	------------

INFORME DE EGRESOS DEL MES DE ENERO 2024

Nº	DETALLE DEL PAGO	VALOR
1	Pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de enero del 2024	229,500.00
2	Ayudas sociales otorgadas a personas	20,900.00
3	Retención L. 8,750.00 del 12.5% (Cinquenta sobre la renta) por pago de planillas 02 de Regidores por sesiones ordinarias los días 01 y 15 de diciembre del 2023. Retención de L. 4,180.76 del salario del Alcalde	

	Municipal (Impuesto retención a la fuente) mes de diciembre del 2023	12,930.76
4	Retención del 15% impuesto sobre venta del mes de diciembre del 2023	34,163.15
5	Apertura del fondo de caja chica 2024	10,000.00
6	Pago del servicio de energía eléctrica del centro comunal y edificio de la municipalidad correspondiente al mes de diciembre del 2023	4,024.51
7	Pago del contrato por un mes de trabajo del 15 de diciembre del 2023, al 15 de enero del 2024 por trabajos de mantenimiento (limpieza) del parque central de la cabecera municipal	4,000.00
8	Subsidio otorgado a la oficina Municipal de la Mujer para el funcionamiento correspondiente al mes de enero del 2024	9,500.00
9	Compra de combustible para uso de la retroexcavadora municipal John Deere 310L, que realiza trabajos de mantenimiento de la carretera tramo de la comunidad de Tecomasuche hacia la Zona Platanares del municipio	3,500.00
10	Pagos de publicidad televisivo cobertura de Cobildo Abierto (rendición de cuentas año 2023) y otras actividades municipales	3,000.00
11	Pago de publicidad por medio televisivo en Cobildo Abierto de Rendición de Cuentas año 2023 entre otras actividades municipales realizadas en el municipio	1,500.00
12	Pago de publicidad por medio televisivo en cobildo abierto de rendición de cuentas año 2023, entre otras actividades municipales realizadas en el municipio	3,000.00
13	Pago de publicidad por medio televisivo en cobildo abierto de rendición de cuentas año 2023 entre otras actividades municipales realizadas en el municipio	4,000.00
14	Subsidio económico que utilizamos para cubrir gastos	

	como ser: Compra de farmacos para tratamiento de un paciente con autismo y microcefalia en el UNPS de la Igua Gopm	2,000.00
15	Reembolso de facturas por concepto de viáticos al Alcalde Municipal quien viaja en compañía del motorista de la comunidad Chorti a la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para asistir a la XXXIII Asamblea Nacional de Municipios el día martes 23 de enero del 2024	3,027.00
16	Reembolso de gastos de combustible segun facturas por actividad de gestiones municipales realizadas por el alcalde municipal en su vehículo personal	1,470.00
17	Compra de combustible para uso de la motoniveladora municipal que realiza trabajos de mejoramiento en la carretera en tramo de la comunidad de Valle Magdalena del municipio	8,000.00
18	Compra de machilas y utiles escolares los que fueron donados a niños (as) de los niveles de Prebasica y Basica de los diferentes centros educativos del municipio	20,693.85
19	Compra de una impresora Epson Multifuncional para uso en la oficina de auditoria interna	5,260.00
20	Compra de un archivo de 4 gavetas para uso en la oficina del departamento municipal de justicia	634.00
21	Pago por la elaboración de 100 licencias para apertura y operación de negocios a Lps 7.00 cada una, para uso en la oficina de Administración Tributaria	700.00
22	Pago por la elaboración de 500 sellos municipales a Lps 6.00 cada uno para uso en la oficina de administración tributaria	
23	Compra de una canaca de Rinoxato de 18 litros para la fumigación del cementerio general de la cabecera municipal y predios municipales	4,576.00
	Reembolso en concepto de viáticos a la vice-alcalde municipal quien viaja en vehículo municipal, en compañía del jefe de catastro y oficial de informacion publica a la ciudad de San Pedro Sula el día martes 30 de Enero a efectuar compra de utiles escolares que fueron donados a centros educativos del municipio	

Total Egreso

57958231

Nº7 Solicitud presentada a la honorable Corporación Municipal por el Comisario de Policía Sr. Angel Murillo Paz. Por medio de la presente me dirijo a su persona a fin de solicitarle de no mediar inconveniente alguno, se pueda gestionar la entrega de medicamentos, mobiliario y dulces que serán utilizados en la Brigada Médico- Odontológica y recreo vía a realizarse en la comunidad de la Igua el día Jueves 22 de febrero de 2024. Adjunto lista de medicamentos, mobiliario y dulces.

- | | | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| - acetaminofen 500 mg | - Acetaminofen | - Antiguapal |
| - ibuprofeno 600 mg | - amoxicitina 500 mg | - dicloroxina 500 mg |
| - antigripal | - ibuprofeno | - amoxicitina |
| - ambroxol | - ketorolaco | - triple antibiótico |
| - miltido | - enalapril | - metformina 850 mg |
| - Tevisin | - didoservac | - bejelangua |
| - carpas | - Sillas | - mesas |
| - charros | - jugos | - galletas |
| - bombones | - confites | |

La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la brigada médica que se llevara a cabo en el cosco urbano de la Igua Copan en la escuela Ramon Rosa.

Nº8 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Dr. Manuel Ramos coordinador del UAPS la Igua. Con el motivo de realizar actividades preventivas de salud en nuestras comunidades hemos programado una capacitación a líderes y voluntarios comunitarios de salud el día 22 de febrero con el tema de Malaria. Motivo por el cual solicitamos su colaboración con 30 meriendas para los participantes de dicha actividad, y también solicitamos el salón municipal en un horario de 2 pm a 5 pm. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por el Dr. Manuel Ramos en apoyo con meriendas para líderes comunitarios.

Nº9 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Patronato

de la comunidad de Potrerillos, Iguala Copan. Por medio de lo presente nos dirigimos a su persona considerando su acostumbrado apoyo al municipio, solicitando fondos para la compra de materiales de construcción en vista a la reparación y reubicación de la fuente de agua llamado "La Pila" con el objetivo que sea reubicado en un punto mas central para que todos tengan mas acceso rapido y se aproveche el vital liquido.

la lista de materiales es la siguiente

Materiales	Cantidad	Valor
tubo 2	14	2,800.00
tubo 1	38	5,700.00
bloque 5	200	2,000.00
cemento	25	5,500.00
varilla 3/8	25	4,500.00
Arro	1	1,400.00
Alambre amarr	6	150.00

La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentado por el patronato de la Comunidad de Potrerillos para la reubicación de la fuente de agua **Nº 10** la Corporación Municipal acorda la sesion de CABILDO ABIERTO Rendición de Cuentas 2023 "Componente Salud" para el día Martes 05 de Marzo del 2024, a partir de las 9:00 am Sesión que se llevara a cabo en el salon municipal, debido para ello realizar los avisos e invitaciones para las fuerzas vivas de este municipio de conformidad como lo estipula en el articulo numero 32.33 inciso B, de la Ley de Municipales. Este Cabildo Abierto tendra como objetivo dar a conocer a los habitantes del municipio de la Iguala Copan, los logros obtenidos en salud durante el año 2023 y los retos para el año 2024 como componente salud. Esto constituye un instrumento de comunicación directa necesario para su eficaz administracion que responde a los anhelos de la población. Los Cabildos Abiertos son necesarios para que haya mas comunicación amplia que debe

existir entre la municipalidad y representantes de varios sectores organizados. Que se certifique el presente punto de acta para legalidad de la presente sesion de CABILDO ABIERTO Rendición de Cuentas COMPONENTE SALUD 2023.

Nº 11 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el equipo de futbol de la comunidad de la Cuchilla Platanares. Nosotros el equipo de futbol de la Cuchilla Platanares, Municipio de la Sigua Copan. Sabiendo lo importante que es para los jóvenes y adolescentes practicar un deporte le estamos SOLICITANDO nos colabore con un uniforme y un balón para jugar futbol. la Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la solicitud presentada por el equipo de futbol de la comunidad de la Cuchilla Platanares.

Nº 12 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la coordinadora de la Oficina de la Mujer. Por medio de la presente la coordinadora de la O.M.M. en el marco del Plan de Trabajo de Oficina Municipal de la Mujer y Buscando la promoción de derechos e igualdad en la mujer solicita ante ustedes la consideración y aprobación y aprobación de gastos de asamblea sobre la participación social y política de las mujeres de todo el municipio de la Sigua y a la vez se conmemora el día 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer, considerando que dentro del 5% para la atención a la mujer específicamente en el eje de participación social y política. Los gastos del evento consistiran en mobiliario, alimentación, sonido, reconocimientos entre otros. la Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la solicitud presentada por la coordinadora de la Oficina de la Mujer para la celebración del día Internacional de la Mujer.

Nº 13 El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que considerando el incremento de los fondos de Transferencia por un monto de L. 6,488,382.20, según Oficio Nº 001-DFM-2024 y se tiene disponible un 80% para inversión y un 20% para

funcionamiento, tomando en cuenta esta disponibilidad de funcionamiento se propone realizar un aumento de L. 1,000.00 a la dieta de los señores Regidores quienes actualmente devenguen una dieta de L. 5,000.00 por la asistencia a cada sesion Ordinaria de Corporacion a partir del mes de marzo del año actual 2024 devengaran una dieta de L. 6,000.00 por asistencia a cada sesion ordinaria de Corporacion. La Corporacion Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el articulo N° 25 numero 2 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO**; el incremento propuesto por el Alcalde Municipal para que se realice la modificacion presupuestaria, la Planilla de Regidores se aprueba de la siguiente manera:

Nº	Nombre del Cargo	Monto aprobado para 2024	Aumento por dieta a partir de Marzo 2024	Nuevo monto por dieta
1	Regidor Primero	5,000.00	1,000.00	6,000.00
2	Regidor Segundo	5,000.00	1,000.00	6,000.00
3	Regidor Tercero	5,000.00	1,000.00	6,000.00
4	Regidor Cuarto	5,000.00	1,000.00	6,000.00
5	Regidor Quinto	5,000.00	1,000.00	6,000.00
6	Regidor Sexto	5,000.00	1,000.00	6,000.00
7	Regidor Septimo	5,000.00	1,000.00	6,000.00
8	Regidor Octavo	5,000.00	1,000.00	6,000.00
TOTAL		40,000.00	8,000.00	48,000.00

Nº 14 El señor Alcalde Municipal expone que tambien dentro del porcentaje de funcionamiento se realizaren aumentos a los empleados municipales en virtud que son pocos los que devenguen actualmente arriba del salario minimo y la economia del pais se ha visto afectado con los altos costos y considerando que el año anterior se tiene limitantes para realizar aumentos a los salarios por los limites presupuestarios del gasto de funcionamiento y en ese sentido se propone realizar un aumento mensual a partir del mes de marzo 2024 a los funcionarios y empleados de

la manera siguiente. Alcalde Municipal L. 4,000.00, Vice-Alcalde Municipal L. 2,500.00, a la planilla de Sueldos y Salarios de Empleados Municipales de la manera siguiente detallado así: Auditor Interno L. 1,000.00, Secretario Municipal L. 1,500.00, Jefe de Catastro L. 500.00, Asistente de Catastro L. 1,000.00, Jefe de Administración Tributaria L. 1,000.00, Asistente de Tributación L. 1,500.00, Jefe de Administración Contable L. 500.00, Tesorero Municipal L. 1,500.00, Motorista L. 2,000.00, Operador de Maquinaria L. 2,000.00, Consejero Municipal L. 1,000.00, Oficial de Información Pública L. 1,000.00, Director Municipal de Instrucción L. 1,000.00, Policía Municipal L. 1,000.00, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente L. 1,000.00. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo Nº 25 numeral 2 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: los aumentos propuestos por el Alcalde Municipal para que se realicen las modificaciones presupuestarias según planilla que se detalla de la siguiente manera:

Nº	Nombre del Cargo	Nº de Puestos	Sueldo aprobado mes de marzo 2024	Aumento a partir de marzo 2024	Salario a pagar a partir de marzo 2024
1	Alcalde Municipal	1	43,000.00	4,000.00	47,000.00
2	Vice-Alcalde	1	17,500.00	2,500.00	20,000.00
3	Auditor Interno Municipal	1	10,500.00	1,000.00	11,500.00
4	Secretario Municipal	1	12,000.00	1,500.00	13,500.00
5	Jefe de Administración Tributaria	1	11,000.00	1,000.00	12,000.00
6	Asistente de Administración Tributaria	1	9,500.00	1,500.00	11,000.00
7	Jefe de Administración Catastral	1	11,500.00	500.00	12,000.00
8	Asistente de Catastro	1	10,500.00	1,000.00	11,500.00
9	Jefe de Administración Contable	1	11,500.00	500.00	12,000.00
10	Tesorero Municipal	1	12,000.00	1,500.00	13,500.00
11	Motorista Municipal	1	8,000.00	2,000.00	10,000.00
12	Operador de Maquinaria	1	18,000.00	2,000.00	20,000.00
13	Consejero Municipal	1	9,500.00	1,000.00	10,500.00
14	Oficial de Información Pública	1	10,500.00	1,000.00	11,500.00

15	Dirección Municipal de Justicia	1	10,500.00	1,000.00	11,500.00
16	Policía Municipal	1	9,500.00	1,000.00	10,500.00
17	Defensa Técnica Municipal	1	12,000.00	1,000.00	13,000.00
18	Defensa Medio Ambiente	1	10,500.00	1,000.00	11,500.00
TOTAL			37,500.00	25,000.00	265,500.00

Esta modificación debe ser remitida a la Tesorería Municipal, Contabilidad, Presupuesto y Auditoría Interna. **Nº 15 C)** señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo número 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, someto a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2024, por ampliación de la cantidad L. 6,488,382.21 estos ingresos corresponden al aumento de la Transferencia Municipal 2024 según oficio Nº 001-DFM-2024 en comparación a lo del 2023 que ante el gobierno central, este aumento será distribuido en los programas y actividades de funcionamiento e inversión del presupuesto Municipal 2024. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo Nº 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA **POR APROBADO:** las modificaciones al Presupuesto. (ampliar) solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se aprueban de la siguiente manera:

Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos Año 2024 por Aumento de la Transferencia del Gobierno Central a la Municipalidad de los Ingresos Según Oficio Nº 001-DFM-2024

I- Ingreso a Ampliar

Grupo	Clase	Concepto	SubConcepto	Auxiliar	Descripción	Monto
					Detalle de transferencia corriente de la administración central para	
18	1	1	01	01	gobiernos locales	996,833.30
					Detalle de transferencia de capital de la	
22	1	1	01	01	administración central que gobierno local	5,491,548.91
TOTAL DE INGRESOS						6,488,382.21

11. Objetos Del Gusto a Amparo

Página	Objetos del costo a	Obj	Fondo	Descripción	Monto
Pág	Objeto	Actividad			
				Actividades Control	299,499.00
				Compras municipal	160,000.00
01	00	000	001	000 11800 11001-01	Dietas 169,000.00
				11001-01	Alcohol municipal 74,666.66
01	00	000	002	000 11900 11001-01	Sueldos Básicos 40,000.00
01	00	000	002	000 11520 11001-01	Decimo cuarto mes 1,332.33
01	00	000	002	000 11510 11001-01	Decimo tercer mes 3,332.33
01	00	000	002	000 26270 11001-01	Vivienda navesadas 39,000.00
				Vice Alcoholero Municipal	23,916.66
01	00	006	001	000 11100 11001-01	Sueldos Básicos 29,000.00
01	00	000	003	000 11520 11001-01	Decimo cuarto mes 832.33
01	00	000	003	000 11510 11001-01	Decimo tercer mes 2,082.33
				Auditor interno municipal	4,166.66
01	00	000	004	000 11100 11001-01	Sueldos básicos 19,000.00
01	00	000	004	000 11520 11001-01	Decimo cuarto mes 332.33
01	00	000	004	000 11510 11001-01	Decimo tercer mes 832.33
				Secretario municipal	16,750.00
01	00	000	005	000 11100 11001-01	Sueldos básicos 15,000.00
01	00	000	005	000 11520 11001-01	Decimo cuarto mes 500.00
01	00	000	005	000 11510 11001-01	Decimo tercer mes 1,250.00
				Administración Financiera	65,166.68
				Tesorero Municipal	60,146.68
03	00	000	001	000 11100 11001-01	Sueldos básicos 65,000.00
03	00	000	001	000 11520 11001-01	Decimo cuarto mes 2,166.68
03	00	000	001	000 11510 11001-01	Decimo tercer mes 5,416.67
				Mantenimiento y reparación de	
03	00	000	001	000 23750 11001-01	equipo para computación 30,000.00
				Mantenimiento y reparación de equipo	
03	00	000	001	000 23710 11001-01	y maquinaria de producción 189,000.00
				Mantenimiento y reparación de equipos	
03	00	000	001	000 23200 11001-01	y medios de transporte 169,000.00

03	00	000	001	000	3110	1100-01	Productos alimentarios y bebidas	29,000.00
03	00	000	001	000	35610	1100-01	Gasolina	58,000.00
03	00	000	001	000	35620	1100-01	Diesel	89,000.00
							Contabilidad y Presupuesto	5,583.34
03	00	000	002	000	11100	1100-01	Sueldos basicos	3,000.00
03	00	000	002	000	11520	1100-01	Decimo cuarto mes	166.67
03	00	000	002	000	11510	1100-01	Decimo tercer mes	416.67
							Administracion Tributaria	27,916.66
03	00	000	003	000	11100	1100-01	Sueldos basicos	25,000.00
03	00	000	003	000	11520	1100-01	Decimo cuarto mes	833.33
03	00	000	003	000	11510	1100-01	Decimo tercer mes	2,083.33
							Administracion Catastral	16,750.00
03	00	000	004	000	11100	1100-01	Sueldos basicos	15,000.00
03	00	000	004	000	11520	1100-01	Decimo cuarto mes	500.00
03	00	000	004	000	11510	1100-01	Decimo tercer mes	1,250.00
							Unidades Municipales	54,666.66
							Unidad Tercer Municipal	11,166.66
04	00	000	001	000	11100	1100-01	Sueldos basicos	10,000.00
04	00	000	001	000	11520	1100-01	Decimo cuarto mes	333.33
04	00	000	001	000	11510	1100-01	Decimo tercer mes	833.33
							Dirección Municipal de Servicio	21,166.66
04	00	000	002	000	11100	1100-01	Sueldos Basicos	20,000.00
04	00	000	002	000	11520	1100-01	Decimo cuarto mes	333.33
04	00	000	002	000	11510	1100-01	Decimo tercer mes	833.33
							Unidad de Medio Ambiente	11,166.66
04	00	000	003	000	11100	1100-01	Sueldos basicos	10,000.00
04	00	000	003	000	11520	1100-01	Decimo cuarto mes	333.33
04	00	000	003	000	11510	1100-01	Decimo tercer mes	833.33
							Unidad Oficial de Informacion Publica	11,166.66
04	00	000	004	000	11100	1100-01	Sueldos basicos	10,000.00
04	00	000	004	000	11520	1100-01	Decimo cuarto mes	333.33
04	00	000	004	000	11510	1100-01	Decimo tercer mes	833.33
							35% Fortalecimiento sexual y reproductivo	2,230,933.33

							Sector Educación	520,000.00
11	02	001	000	001	47110	11-001-01	Construcción de casa escuela Minerva	120,000.00
							Contribuye para reconstrucción de	
11	02	007	001	001	47110	11-001-01	Escuela Promesa Rosa del Coseo Urbano	100,000.00
							Construcción de dos aulas en instituto	
11	02	008	001	001	47110	11-001-01	Universidad del Fomento del Coseo Urbano	50,000.00
							Construcción de una aula en escuela	
11	02	009	001	001	47110	11-001-01	Rede Urbio de la Cuchilla	50,000.00
							Construcción de dos aulas en escuela	
11	02	010	001	001	47110	11-001-01	Promesa Rosa	50,000.00
							Construcción de cerca en escuela Jose	
11	02	016	001	001	47110	11-001-01	Unidad Cabanas de Aldea Nueva	150,000.00
							Agua y saneamiento	500,000.00
							Mejoramiento de sistema de agua	
11	03	012	00	01	47210	11-001-01	potable Coseo Urbano La Joya	300,000.00
							Donación de tanques para reducción	
11	03	007	00	01	47210	11-001-01	de aguas lluvias a la Teja y la Glicerina	100,000.00
							Mejoramiento del sistema de agua	
11	03	007	000	001	47210	11-001-01	potable la Zona Plataneros	100,000.00
							Sector Vivienda	980,000.00
							Mejoramiento de viviendas a familias	
							de escasos recursos del coseo urbano	
11	05	001	000	001	27400	11-001-01	y aldeas	900,000.00
							Construcción de plantel para	
					27400	11-001-01	viviendas en magisterio municipal	80,000.00
							Sector Seguridad Alimentaria	270,937.72
							Donación de alimentación a familias	
11	06	001	006	001	54200	11-001-01	de escasos recursos del municipio	100,000.00
							Donación de fertilizantes a productores	
11	06	002	006	001	54200	11-001-01	agropecuaria del municipio	170,000.00
							Atención a la Mujer S.I.	324,419.11
							Gte de prevención y violencia 20%	
							Transferencias a asociaciones civiles	

12	01	000	001	000	54200	11-001-01	sin fines de lucro	64,883.82
							Eje de economía 30%.	
							Transferencia a asociaciones civiles	
12	02	000	002	000	54200	11-001-01	sin fines de lucro	97,325.74
							Eje de participación social y política 10%.	
							Transferencia a asociaciones civiles	
13	03	000	003	000	54300	11-001-01	sin fines de lucro	32,441.91
							Eje de salud 20%.	
							Transferencia a asociaciones civiles	
12	04	000	004	000	54200	11-001-01	sin fines de lucro	64,883.82
							Eje de educación 10%.	
							Transferencia a asociaciones civiles	
12	05	000	005	000	54200	11-001-01	sin fines de lucro	32,441.91
							Eje de ambiente 10%.	
							Transferencia a asociaciones civiles	
12	06	000	006	000	54200	11-001-01	sin fines de lucro	32,441.91
							20% Fortalecimiento cultural y convivencia social	1297,676.44
							Sector Participación Ciudadana	247,676.44
13	03	000	001	000	54110	11-001-01	Subsidio a particulares	200,000.00
13	03	000	003	000	54200	11-001-01	Subsidios a participación ciudadana	47,676.44
							Seguridad ciudadana	1,000,000.00
							Construcción de boulevard en carretera CH1 en entrada al	
13	04	004	000	01	47210	11-001-01	coque carbón	650,000.00
13	04	008	000	01	23400	11-001-01	Mejoramiento de alumbrado público	
							area rural y urbano	200,000.00
13	04	009	000	01	23400	11-001-01	Instalación de cámaras de seguridad	
							a el municipio	200,000.00
							Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico 10%	648,833.22
							Sector Red Vial	540,000.00

							Pavimentación de tramo en aldeas	
14	01	005	000	01	47210	11-001-01	Chapeltres	100,000.00
							Pavimentación de tramo en aldeas	
14	01	006	000	001	47210	11-001-01	Zona Plataneros	300,000.00
							Contributo para el desarrollo de proyectos de huellas de concreto en aldeas	
14	01	005	000	01	47210	11-001-01	Tecamazuc, La Cuchilla, La Ciénega	140,000.00
							Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	108,838.22
							Donación de fertilizantes a productores agrícolas	108,838.22
14	03	000	003	001	54200	11-001-01	Infraestructura 10%	949,813.77
							Sector Red Vial	878,822.22
							Pavimentación de tramo en aldeas	
15	01	001	000	001	47210	11-001-01	Valle Magdalena	187,273.77
							Pavimentación de tramo en aldeas	
15	01	003	000	001	47210	11-001-01	Potenillos	130,000.00
							Construcción de tramo de pavimentación de concreto en aldeas Tecamazuc	
15	01	007	000	001	47210	11-001-01	hacia la Zona Plataneros	373,000.00
							Construcción de huellas de concreto	
15	01	008	000	001	47210	11-001-01	en aldeas la Zona Plataneros	30,000.00
							Construcción de tramo de pavimento	
					47210	11-001-01	en barrio Las Delicias	189,600.15
							Sector de Cuentas deducibles	69,803.15
15	04	000	002	000	54200	11-001-01	Reporte a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	4,919.27
							Transferencia al Tribunal Superior de Cuentas (1% fondo de	
15	04	000	003	000	55110	11-001-01	transparencia municipal	64,883.82
TOTAL EGRESOS								64,883.82
								64,883.82

Nº 16 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la coordinación de la oficina de la Mujer

Keila Figueroa. Por medio de la Presente solicita ante ustedes la consideración y aprobación del aumento de pago de la Coordinadora Municipal de la Mujer ya que el año pasado no hubo ningún incremento en salario, la cantidad de subsidio que se le asignado a la oficina municipal de la Mujer es de L. 9,500.00 desglosado de la siguiente manera L. 7,500.00 de pago a coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer y L. 2,000.00 de gasto de funcionamiento de oficina el cual se liquida cada mes por parte de la oficina. Por lo que solicito el aumento de pago de L. 7,500.00 a L. 8,500.00 para recibir un subsidio de L. 10,500.00. la Corporación Municipal DA POR APROBADO: el incremento del subsidio de mil quinientos para a Oficina de la Mujer el cual sera de L. 10,500.00 a partir del mes de Marzo 2024.

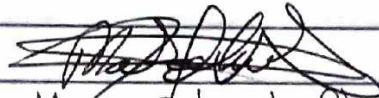
Nº 17 La Jefa de Control Tributario Rosmeri Mejia, por medio de la presente hago de su conocimiento que este en vigencia el decreto N-º 5-2024, publicado el 14 de febrero del año 2024 en el diario oficial la GACETA, aprobado por el Congreso Nacional de la Republica, en donde autoriza a todas las municipalidades conceder el beneficio de amnistia hasta el 31 de junio del 2024, para el pago de intereses multas y recargos causados por la mora en via administrativa o judicial inclusive las que se encuentran fijadas mediante acuerdo de pagos in via administrativa o judicial las que se encuentran fijadas mediante acuerdos de pagos in via administrativa, en el periodo de vigencia del presente decreto, a partir de parte, que esto acumulada al 01 de diciembre del año 2023, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a los del año 2023, en el pago de todos los impuestos municipales tasas y contribuciones a las personas naturales o juridicas para que queden enter el pago de sus obligaciones tributarias, libre de intereses por mora, multas, rangos y recargos, en el periodo de vigencia del presente Decreto de Amnistia Tributaria

Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo Autorizando a las Municipalidades para que dentro del periodo de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año. De igual manera, las municipalidades que así lo dispongan, quedan otorgando un descuento de hasta veinte (20%) del monto de la obligación principal, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectiva individualmente. La presente amnistía no comprende el pago de los impuestos, tasas y contribuciones municipales, así como de los intereses por mora, multas y recargos - cargos que se generen como consecuencia de los mismos, a fecha al 01 de diciembre del año 2023. Por lo tanto queda a disposición de ustedes como Corporación Municipal de aprobar un descuento adicional del 20% de descuento sobre la deuda. La Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la AMNISTIA TRIBUTARIA MUNICIPAL según Decreto 5-2024, sin el descuento adicional del 20% sobre la deuda. **Nº18** Solicitud de Donato Pleno, solicitante la Honorable Corporación Municipal la Junta de Donato Pleno, solicitan enures a quien corresponde a realizar las medidas e inspecciones y verificar que no hay donde a terceros ni a la comunidad, siendo a favor del señor OSCAR ORLANDO ORELLANA MESA con identidad número 0410-1977-00232, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Sigüenza Copen **Nº19** El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que de conformidad con el artículo 60 de la Ley Orgánica del TSC se le recomienda proceder de forma inmediata a realizar a cada uno de las personas que corresponde, la obligación de presentar la acreditación de Declaración Jurada de Bienes año 2024 ante el Tribunal Superior de Cuentas. La Corporación Municipal pero dar respuesta a esta recomendación emanada por el Tribunal Superior de Cuentas proceda de inmediato a

contratar los servicios del Exasador Municipal señor Luis Adolfo Hernandez Camacho pero que proceda de inmediato a recibir los declaraciones juradas de bienes año 2024, a los miembros de la Corporacion Municipal y empleados Municipales que lo requieran la Corporacion Municipal. **DA POR APROBADA** la contratación del exasador municipal para recibir las declaraciones juradas correspondientes. **Nº 20** y no habiendo mas de que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesion. **Arnando** pero conste



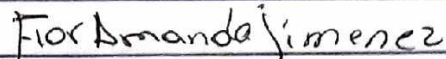
German David Guerra
Alcalde Municipal



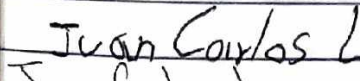
Mario Sobeyda Chaves
Vice Alcalde Municipal



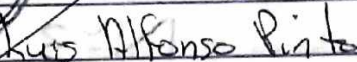
Glende Yomara Estevez
Primero Regidor



Flor Armanda Jimenez
Tercero Regidor



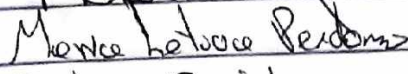
Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

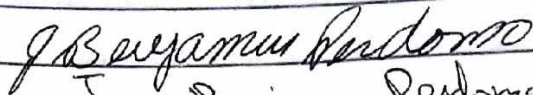
Luis Alfonso Pinto
Quinto Regidor



Francisco Diaz Escobedo
Sexto Regidor



Monica Leticia Perdomo
Septimo Regidor



Jose Benjamin Perdomo
Octavo Regidor